

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

26.984

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 00974 -ME-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 300-005051-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023 y Resolución N° 1002-SHF-2023, se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN


SERGIO UNAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 000975 -ME-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 300-003900-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Provincial Nº 2440-A, su Decreto Reglamentario Nº 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4º, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3º de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3º del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4º, Incisos 5º y 7º de la Ley Provincial Nº 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo Nº 001-MHF-2023, y Resolución Nº 1002-SHF-2023 se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por la empresa **YPF S.A. – YPF Directo Jáchal** –, con domicilio legal en calle Macacha Güemes N.º 515 – Ciudad de Buenos Aires – y en calle EEUU N.º 915 (sur) salón comercial N.º 1 – Complejo Terranova – Departamento Capital – Provincia de San Juan y domicilio real en Ruta Nacional N.º 150 s/n – el Rincón – Departamento Jáchal – Provincia de San Juan, coordenadas -30.2473270, - 68.7181250 a realizarse el día **jueves 14 de septiembre de 2023 a las 11:00 hs**, en las instalaciones de la escuela General San Martín, ubicada en calle Aberastain N.º 536– Departamento San José de Jáchal – Provincia de San Juan. Respecto del proyecto: “Planta de combustible Jáchal” - Departamento Jáchal – Provincia de San Juan. -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2866-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.


Ing. MARÍA CARLA CHIRINO TOBAR
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE




Ing. JORGE D. SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
ANALÍA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

DISPOSICIÓN N° 1
ARCHIVO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

Jáchal, San Juan 28 de Agosto de 2023



VISTO: lo dispuesto por el Acuerdo General 61/86 de la Corte de Justicia sobre la eliminación de expedientes en las causas Civiles, Comerciales, Laborales y Penales y de Juzgados de Paz en los Tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en dicho Acuerdo, la Directora de Departamento a cargo del REGISTRO INMOBILIARIO DE JACHAL - SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION,

DISPONE:

Artículo 1°: Proceder a la eliminación de expedientes de acuerdo a los plazos establecidos por la Excm. Corte de Justicia en Acuerdo de Superintendencia N° 146/2021 y Acuerdo General N° 61/86 en los fueros Civil, Penal, Laboral, Paz, Mediación, Menores y Familia NO PERMANENTES hasta 2012 inclusive de fecha de última actuación en la Segunda Circunscripción del Poder Judicial que hayan cumplido su tiempo de retención y por lo tanto de permanencia en el archivo correspondiendo su eliminación.

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción de la Ciudad de Jáchal hasta quince (15) días posteriores a la última publicación (Arts. 3 y 4 Ac. 61/86).

Artículo 3° Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-



[Handwritten Signature]
Escrib. MARIA JIMENA VIDELA GIL
DIRECTORA DE DEPARTAMENTO
REGISTRO INMOBILIARIO JACHAL

MINISTERIO DE
GOBIERNO**“SECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”****MINISTERIO DE GOBIERNO****“CONCURSO DE ASPIRANTES A CUBRIR LA TITULARIDAD DE LOS
REGISTROS NOTARIALES”****DECRETO N° 1503-MG-2023**

OBJETO: Se convoca a concurso de antecedentes y oposición a los aspirantes a cubrir la titularidad de los Registros Notariales N° 20, 35, 38, 48, 50 y 52 de la Provincia de San Juan. Se adjunta Decreto N° 1503-MG-2023 que como anexo determina el programa para el citado concurso.

Cta. Cte. 22.614 Septiembre 04/06 \$ 450.-

RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 083 – APPI – 2023

SAN JUAN, 01 SEP 2023

VISTO:

LP – 787 – L y la Resolución N° 013 – APPI – 05 ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Creación de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto determina, entre sus finalidades, proponer integrar la actividad turística con conocimiento y disfrute de los valores culturales y naturales del Parque en su conjunto.

Que mediante Resolución N° 013 – APPI – 05 se estableció las características particulares de los circuitos que conforman la oferta turística del Parque Provincial Ischigualasto y los valores de ingreso de las entradas.

Que es necesario contar con una norma legal que establezca los diferentes circuitos que conforman la oferta turística del Parque Provincial Ischigualasto, y los valores de los cánones de ingreso a cada uno de ellos, para desarrollar las actividades turísticas y educacionales previstas en la Ley de Creación, a partir del 15 de Septiembre de 2023.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos N° 2 Inciso c) – e) –i) y en el Artículo 4 inciso b) de la LP 787 L.

POR ELLO;

**EL COORDINADOR DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establézcase a partir del 15 de Septiembre de 2023 los cánones correspondientes a:

1) Circuito Tradicional

Entrada General	\$	5.000,00
Residentes Argentinos	\$	3.500,00
Residentes Sanjuaninos	\$	1.500,00
Jubilados Nacionales Argentinos	\$	2.000,00
Estudiantes Nacionales Argentinos	\$	2.000,00
Residentes de Valle Fértil	\$	0,00
Menores de 6 años	\$	0,00
Personas con Discapacidad	\$	0,00
Invitados Especiales	\$	0,00

2) Circuitos Alternativos	
Circuito en Bicicleta, Cerro Morado, Río Salado y Quebrada de la Peña	\$ 2.500,00
Circuito Nocturno con Luna Llena	\$ 4.000,00
3) Vehículos que transportan turistas en Excursión	
Remis y Taxi	\$ 2.000,00
Minibus y Combi	\$ 2.500,00
4) Institutos Educativos	
Provinciales y Nacionales	\$ 750,00
5) Camping	
Zona de Acampe	\$ 1.500,00
6) Museo Permanente de Dinosaurios	\$ 0,00

ARTÍCULO 2°.- Las personas que opten por realizar dos circuitos de la oferta turística del Parque Provincial Ischigualasto tendrán una bonificación del CINCUENTA POR CIENTO en el canon del segundo circuito elegido.

ARTÍCULO 3°.- Las tarifas del artículo anterior se cobran por persona. Los fondos recaudados por los conceptos de los diferentes circuitos que conforman la actividad turística del Parque Provincial Ischigualasto serán depositados en el Banco San Juan Cuenta Corriente N° 018 – 001913/8 en conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 4 de la LP 787 L, cuyo titular de la cuenta corriente oficial es la Administración del Parque Provincial Ischigualasto.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.



Lic. EMILIO AUGUSTO FERNANDEZ
COORDINADOR GENERAL
PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO

"2023- Año del 40º Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la república Argentina"



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCION N° 305 - DGC – 2.023.

SAN JUAN, 28 de Agosto de 2023.

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.209 del Catastro Territorial, Ley Provincial N° 305-C- y la Resolución N° 149-DPC-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 149-DGC-12 establece un plazo de Un (01), año de vigencia, computados por días corridos, de los planos de mensura para tramitar Título de Dominio por Prescripción Adquisitiva.

Que el Art. 3º de la citada norma legal establece una prórroga de igual período de vigencia, aclarando que el pedido de prórroga se debe efectuar antes del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior y a partir del primer vencimiento.

Que a fin de adecuar la normativa a los nuevos paradigmas del derecho, el cual exige un dinamismo en sus conceptos adaptados a la realidad social, resulta oportuno y conveniente derogar la Resolución N° 149-DGC-12.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Deróguese en todas partes la Resolución N° 149-DPC-2012 y toda otra norma cuyo contenido se oponga a la presente.-

ARTICULO 2º.- A partir de la fecha de la presente Resolución, se establece una vigencia de Un (01) año calendario para iniciar juicio de usucapión a los planos registrados para tal fin. El plazo antes referido será computado a partir de la fecha de registración que consta en plano.-

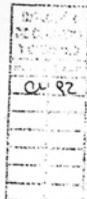
ARTICULO 3º.- La vigencia mencionada en Artículo 2º, podrá ser prorrogada por única vez, por un nuevo año calendario, computándose dicha prórroga a partir de la fecha del primer vencimiento, previa presentación de un Acta de Verificación de Subsistencia del estado parcelario.-

ARTICULO 4º.- Si el Profesional de la Agrimensura constata diferencias en los elementos esenciales de la parcela, no se expedirá la prórroga, caducando la vigencia del Plano de Mensura.-

ARTICULO 5º.- Si de la constatación no surgieran diferencia o modificación que impida el otorgamiento de la prórroga, se incluirá una Nota Oficial en el Plano de Mensura haciendo referencia a la prórroga de vigencia.-

ARTICULO 6º.- Tratándose de planos que correspondan a mensuras parciales, simultáneamente con la constancia de iniciación de juicio, se procederá a dar Nomenclatura Catastral Posesoría de la parcela generada para posesión.-

ARTICULO 7º.- Téngase por Resolución de esta Dirección. Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-



SILVANA CARINA LÓPEZ
A/C Dpto. Administrativo
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO

Pablo GUATTROPANI
DIRECTOR
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO

Cta. Cte. 22.622 Septiembre 05 \$ 820.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-556-H-10.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Hinojosa Raúl Santiago. Solicitando la Mensura de la Mina GUADALUPE, en el Dpto. De San Martín, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.515.502.37	2.573.803.27
A	6.515.536.73	2.573.578.54
B	6.515.668.15	2.573.848.22
C	6.515.495.79	2.573.932.35
D	6.515.394.48	2.573.738.12
E	6.515.410.18	2.573.640.40

AREA COMPRENDIDA = 6.00 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente las coordenadas de cada una de la 1 pertenencia consignadas en la petición de Mensura de fs. 66, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Res. N° 76-STM-21, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 03 de Octubre del 2022



Dr. Ángel S/ María Martín
Dr. Ángel S/ María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

VC Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 85.348 Septiembre 05/07 \$ 1.300.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-523-A-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Ullum.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.568.403.00	2.522.765.00
V2	6.568.403.00	2.527.766.00
V3	6.558.503.00	2.527.766.00
V4	6.558.503.00	2.522.765.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 4951 Has.

Resolución N ° 93-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 07-30-490680**, propietario, ramos Héctor Gerardo D.N.I.N* 13.951.774, Ubicación Ruta Nac. 40, Lote D1- talacasto- Dpto. Ullum- Dominio Folio Real matrícula N* 07-910, año 2003. **Parcela N.C.N* 07-30-504630**, Condominio 1) Ramos Ángel Sebastian, L.E.N* 5.088.702- 2) Ramos María del Carmen D.N.I.N* 10.222.947, 3) Ramos Silvia Cristina, D.N.I.N* 11.921.981, Ubicación, Ruta Prov. 436- Lote N1- Dpto. Ullum- Dominio Folio Real Matrícula N* 07-925- año 2003. **Parcela N.C.N* 07-30-505627**, Condominio 1) Ramos Ángel Sebastian, L.E. N* 5.088.702- 2) Ramos María del Carmen, D.N.I.N* 10.222.947. 3) Ramos Silvia Cristina D.N.I.N* 11.921.981, Ubicación- Ruta Prov. N* 436, Lote L- Dpto. Ullum- Dominio Folio Real Matrícula N* 07-923- año 2003. **Parcela N.C.N* 07-30-505632**, Condominio 1) Ramos Gil, Roberto Javier, D.N.I.N* 25.462.081, 2) Ramos Gil Miguel Ángel D.N.I.N* 24.091.175, Ubicación Ruta Prov. 436, Lote K. Dpto. Ullum, Dominio Folio Real Matrícula N* 07-922- año 2006. **Parcela N.C.N* 07-30-504634**, Propietario Ramos Ángel Sebastian L.E.N* 5.088.702, Ubicación Ruta Prov. N* 436- Lote J- Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matrícula N* 07-921- año 2003. **Parcela N.C.N* 07-30-502636**, Propietario Ramos María del Carmen D.N.I.N* 10.222.947, Ubicación Ruta Prov. 436, Lote I- Dpto. Ullum Dominio Folio Real matrícula N* 07-920- año 2003. **Parcela N.C.N* 07-30-503631**, Condominio 1) Ramos Ángel Sebastian, L.E.N* 5.088.702. 2) Ramos María del carmen D.N.I.N* 10.222.947, 3) Ramos Silvia Cristina D.N.I. N* 11.921.981, Ubicación Ruta Prov. 436, Lote M- Dpto. Ullum Dominio Folio Real matrícula N* 07-924, año 2003. **Parcela N.C.N* 07-30-502630**, propietario, Ramos Silvia Cristina D.N.I. N* 11.921.981, Ubicación Ruta Prov. 436, Lote H- Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matrícula N* 07-919, año 2003. **Parcela N.C.N* 07-30-500631**, Propietario Ramos Héctor Gerardo D.N.I. .N* 13.951.724, Ubicación Ruta Prov. 436, Lote G- Dpto. Ullum Dominio Folio Real matrícula N* 07-918, año 2003. **Parcela N.C.N* 07-30-552622**, Propietario Ceramica San Lorenzo ICSA CUIT N* 30-50278659-4, Ubicación Ruta Prov. 436, Lote G- Dpto. Ullum Dominio Folio Real matrícula N* 07-16, año 1982. **Parcela N.C.N* 07-30-515605**, Propietario Ceramica San Lorenzo ICSA CUIT N* 30-50278659-4, Ubicación Ruta Prov. 436, Lote D- Dpto. Ullum Dominio Folio Real matrícula N* 07-16, año 1982. **Parcela N.C.N* 07-30-552502**, Condominio 1) Conte Grand de R. Claudia M. D.N.I. N* 13.951.814, 2) Conte Grand Maria Fabiana D.N.I.N* 17.370.822, 3) Conte Grand de M. Maria E. D.N.I.N* 17.737.261, Ubicación Ruta Prov. 436, Dpto. Ullum Dominio Folio Real matrícula N* 07-361, año 1998, **Parcela N.C.N* 07-30-460620**, Poseedor, Moreno Salvador Antonio, se desconoce numero de Documento, Ubicación Ruta Prov. 436, Dpto. Ullum sin inscripción de Dominio. **Parcela N.C.N* 07-30-400670**, Propietario Ramos Ángel Sebastian L.E. N* 5.088.702, Ubicación Ruta Nac. 40, Lote 01, Talacasto- Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matrícula N* 07-916, año 2003. **Parcela N.C.N* 07-30-380700**, Propietario Ramos María del Carmen D.N.I. N* 10.222.947, Ubicación Ruta Nac. 40, Lote F, Talacasto- Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matrícula N* 07-917, año 2003

Los inmuebles inscripto en I) Matricula N* 07-00910, figura a nombre de Ramos Hector Gerardo D.N.I.N* 13.951.724. II) Matricula N* 07-00925, figura en Condominio y por partes iguales a Maria del Carmen D.N.I.N* 10.222.947 y Ramos Silvia Cristina D.N.I.N* 11.921.981. III) Matricula N* 07-00923, figura en condominio y por Partes iguales a nombre de Ramos Ángel Sebastian D.N.I.N* 5.088.702, Ramos Maria del Carmen D.N.I.N* 10.222.947 y Ramos Silvia Cristina D.N.I.N* 11.921.981. IV) Matricula N* 7.922, Figura en Condominio y partes iguales a nombre de Ramos Gil Miguel Ángel D.N.I.N* 24.091.175 y Ramos Gil Roberto Javier D.N.I.N* 25.462.081. V) Matricula N* 07-00921, Figura a nombre de Ramos Ángel Sebastian D.N.I.N* 5.088.702. VI) Matricula N* 07-00920, figura a nombre de Ramos Maria del Carmen D.N.I.N* 10.222.947. VII) Matricula N* 07-00924, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Ramos Ángel Sebastian D.N.I.N* 5.088.702, Ramos Maria del Carmen D.N.I.N* 10.222.947 y Ramos Silvia Cristina D.N.I.N* 11.921.981. VIII) Matricula N* 07-00919, figura a nombre de Ramos Silvia Cristina D.N.I.N* 11.921.981. IX) Matricula N* 07-00918, figura a nombre de Ramos Héctor Gerardo D.N.I.N* 13.951.724. X) Matricula N* 07-00016, figura a nombre de Ceramica San Lorenzo ICSA (No consta CUIT), XI) Matricula N* 07-00361, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Conte Grand Mariel de Rodriguez, Claudia Maria Gabriela D.N.I.N* 13.951.614, Conte Grand de Baigorri Maria Fabiana D.N.I.N* 17.370.622 y Conte Grand de Majul Maria E. D.N.I.N* 17.737.261. XII) Comunico a Ud. Que no ha sido posible ubicar el inmueble solicitado con los datos aportados, por lo cual deberá consignar la inscripción de dominio, conforme lo establecido en el Art. 75 inc. 5 ley 137 C. Asimismo se aclara que 1) En virtud de lo dispuesto por el art. 32 inc. C. Ley 137 C. solo es posible individualizar un inmueble por Nomenclatura Catastral, en el caso que el mismo se encuentra inscripto en folio Real. 2) Para recabar la inscripción de dominio, deberá dirigirse a la Dirección de Geodesia y Catastro con los datos de la Nomenclatura Catastral. 3) En caso de no existir inscripción de dominio debera proceder conforme al Art. 40 ss y cc de la Ley 137 C. XIII) Matricula N* 07-00916 figura a nombre de Ramos Ángel Sebastian D.N.I. N* 5.088.702. de las constancias registrales surge inscripta provisoriamente y caduca en Matricula N* 07-916 (Rubro 6 As. 4), COPRAVENTA s/escrit. 152 F* 417 del 03/12/2018 a favor de Torrent Gallerano, Cristian Andres presentación 39752 del 28/12/2018 y (Rubro 6 As. 7) COMPRAVENTA s/escrit. 152 F* 417 del 03/12/2018 y s/escrit. 127 F* 283 del 15/11/2019, a favor de Torrent Gallerano Cristian Andres 0.222 % y Ramos Ángel Sebastian 99.778 % presentación 40027 del 10/12/2019. XIV) Matricula N* 07-00917, figura a nombre de Ramos Maria del Carmen D.N.I. N* 10.222.947. Todo como se detalla en las 21 copias adjuntas y sin perjuicio de los documentos en tramite de inscripción en razón de los términos establecidos por la ley citada. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 25 de Agosto de 2023.




M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 85.345 Septiembre 04-05 \$ 4.300.-

LICITACIONES

SAN JUAN, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

Gobierno de la Provincia de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agua y Energía
Departamento de Hidráulica
LICITACION PÚBLICA N.º 0032/2023-

TEXTO: **"ADQUISICION DE LUBRICANTES"** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 1563-DH-2023.

APERTURA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: Nº 506-002199-2023 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.597.920,26=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Cta. Cte. 22.623 Septiembre 05/07 § 1.050.-

**MUNICIPALIDAD DE ANGACO****Licitación Pública N°05-2023**

Expediente N°03024-O-23

Decreto N°1655/2023

Obra: Construcción de veredas

Objeto: adquisición de materiales de construcción: doscientos metros cúbicos (200 m3) de hormigón elaborado tipo H-17.

Comitente: Municipalidad de Angaco, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Consultas: Oficina de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, primer piso del Edificio Municipal, calle Teresa de Mallea s/n, Villa El Salvador, Angaco, San Juan, casilla oficial de correo electrónico sechacienda@municipiodeangaco.gob.ar.

Requisitos: Los oferentes interesados deberán presentar, mediante nota de estilo y en sobre cerrado la correspondiente oferta adjuntando, además, constancia vigente de inscripción ante la A.F.I.P., D.G.R. y R.U.P.E..

Recepción de Ofertas: Fecha límite de presentación de ofertas hasta el día 07 de septiembre del año 2023 a las 10 hs. por Mesa de Entradas del Edificio Municipal, sito en calle Teresa de Mallea s/n, Villa del Salvador, Angaco, San Juan.

Apertura de sobres: Fecha de apertura de sobres el día 08 de septiembre del año 2023, a las 10 hs., en la Sala de Reuniones del Edificio Municipal, sito en calle Teresa de Mallea s/n, Villa del Salvador, Angaco, San Juan.

Nota: Si el día fijado para la apertura de la presente licitación resultara no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y lugar.



Carlos Roberto Mesa Peze
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Cta. Cte. 22.625 Septiembre 05/07 \$ 1.000.-

San Juan, 5 de septiembre de 2023

Gobierno de San Juan

Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 14/23, Expte. 1300-001679-2023-GC, fijase para el día 18 de septiembre de 2023, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la " Contratación de Servicios de personal con destino al Parque de Tecnologías Ambientales", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 988-SEAyDS-23 fechada el día 01 de septiembre de 2023.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Cien mil (\$ 100.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 14/2023.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 14/2023 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



GOBIERNO DE

SAN JUAN

MINISTERIO DE

**PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA**

Secretaría del
Agua



OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

San Juan 01 de Setiembre del 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 2808

Objeto: "REPARACION CALZADAS DE ASFALTO EN CALIENTE GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR"

Presupuesto oficial: \$ 162.047.033,28-

APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00 HS.

**En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (o) Capital.
San Juan**

Plazo de Ejecución de obra: 180 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 - Int. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.

RAUL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN

Cta. Cte. 22.619 Septiembre 04-05 \$ 380.-



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA

Secretaría del
Agua



OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

San Juan 01 de Setiembre del 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 2807

Objeto: "REPARACION CALZADAS DE ASFALTO EN FRIO GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR"

Presupuesto oficial: \$ 36.459.931,75-

APERTURA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00 HS.

**En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (o) Capital.
San Juan**

Plazo de Ejecución de obra: 120 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 - Int. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.

RAUL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN

Cta. Cte. 22.618 Septiembre 04-05 \$ 360.-

San Juan, 01 de SEPTIEMBRE de 2023

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023
EXPTE N° 600-002190-2023 RESOLUCIÓN N° 2370 MDHYPS-23**

OBJETO: ADQUISICION DE KITS DE EQUIPAMIENTO.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS A LOS DISTINTOS MERENDEROS DE LA PROVINCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO ABRAZAR MERENDEROS SAN JUAN.

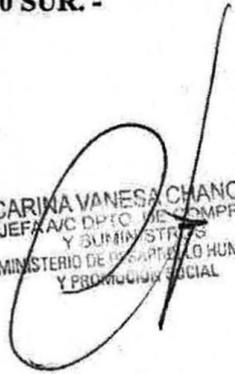
COSTO DEL PLIEGO: \$ 37.000,00 (SON PESOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.149.680,00 (SON PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN EL ARTICULO N° 7 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 15 de SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -


CARINA VANESA CHANCAY
JEFA/AJC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 22.613 Septiembre 04/06 \$ 1.000.-



MINISTERIO DE
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACION PÚBLICA N° 001-DSPA-2023

EXPEDIENTE N° 200-200-000716-23

RESOLUCION N° 0379-MG-2023

APERTURA: Lunes 18 de Septiembre de 2023.

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO,
CENTRO CIVICO TERCER PISO NUCLEO 8 TEL 4307222.

APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6 - 2° PISO, CENTRO CÍVICO – CAPITAL.

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza, aseo y mantenimiento, incluyendo los insumos, de las oficinas administrativas del Archivo General de la Provincia y servicio de Limpieza especial en salas de resguardo de documentos perteneciente a la Repartición antes mencionada, desde el mes de octubre de 2023 por el periodo de 12 meses. Con la posibilidad de prórroga automática del contrato por otro periodo igual.

CONVOCATORIAS



CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN

MENDOZA 1164 (N) - CAPITAL - SAN JUAN / TELÉFONO.: 0264 - 4213017 / E-MAIL: CASANMARTINSJ@GMAIL.COM

SAN JUAN, 01 de Septiembre de 2023

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día Lunes 18 de Septiembre de 2023 a las 20hs en primera citación y 21hs en segunda citación, a realizarse en la Sede Social de Calle Mendoza 1164 Norte, de la Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior
2. Lectura e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
3. Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General e Inventario General correspondiente al Ejercicio del 01-04-2022 al 31-03-2023
4. Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

Solicitamos a Ud. este llamado sea publicado dos (2) días seguidos (días 05 y 06 de Septiembre de 2023) en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin más, saludamos a Ud. y nos despedimos de muy atte.


MARCELO SALDIVAR
SECRETARIO
CLUB ATL. SAN MARTÍN




MA DOSQUI JORGE ERNESTO
PRESIDENTE
CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN

N° 85.346 Septiembre 05-06 \$ 600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

San Juan, 26 de JUNIO de 2023

La Sra. Jueza del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan cita y emplaza por el termino de 5 días a contar desde la ultima notificación al Sr. JORGE LUCIO Y/O A SUS HEREDEROS Y A TODO TERCERO QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en el departamento de Rawson sobre calle Dr. Ortega entre calles Santa Rosa y Las Vicentinas en la Villa denominada "Nicolás Avellaneda", identificada como Lote N° 22, cuyos límites y medidas son las siguientes: NORTE: Con lote N° 11, mide: 10,45 mts. SUR: Con calle Dr. Ortega mide 10,50 mts. ESTE: Con lote N° 23 mide 64,80 mts. OESTE: mide 64,80 mts., con una superficie total de 680, 40 mts.2, con Nomenclatura Catastral Numero:04-33-200260, registrado bajo el Numero 523, Folio 123, Tomo 02 del Año 1939, Departamento Pocito (Hoy Rawson) del Registro General Inmobiliario de la Provincia de San Juan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expediente N° 184044, "ABALLAY SANDRA ISABEL Y OTRA C/ JORGE LUCIO S/ Escrituración" , bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 298 del CPC). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. ADRIANA TETTAMANTI.- JUEZA



Dra. Adriana Tettamanti
Jueza

REMATES

EDICTO

Por orden del Juzgado Laboral N°2 de la Provincia de San Juan, a cargo de la Dra. Mariela Berón, en los autos N° 36137, caratulados "FERNANDEZ, AXEL ARIEL C/LARA SOSA, LEONARDO IVAN S/ORDINARIO" el martillero Sr. HECTOR DANIEL MOLINA, con domicilio en Avenida Rawson 839 (sur), Capital, San Juan rematará el día 06 de septiembre de 2023, a las 9:00h el automotor DOMINO ILY 985, Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL TREND, en el estado en que se encuentra.- CONDICIONES: a **base libre**, dinero de contado o por transferencia bancaria inmediata, con envío de comprobante al representante del Tribunal que haya entendido y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero que será del 10% del precio que se pagará en el acto del remate. IVA, deudas impuestos, tasas y transferencias que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Adeuda al 22/08/23 en Dirección General de Rentas la suma de \$88.413,10. Exhibición: Avenida Rawson 839 (sur), Capital HORARIO de LUNES A VIERNES de 9:00h a 12:00 y de 17:00h a 21:00h.- Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y un diario local.- FDO. DRA MARIELA BERON, JUEZ.- *San Juan, 28 de Agosto de 2023. - J.P.*



[Handwritten signature]
Dra. Virginia Inés Pacheco
ABOGADA
PRO-SECRETARIA
OFIJO LABORAL N° 1



Id. de documento: 0001377324

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PATRICIA ALEJANDRA CARRIZO - CUIT: 27315105450

Recibido 25/08/2023 13:43:35 en Mesa de Entrada Laboral OFIJO 1 (Juzgados 1, 2 y 5 Laboral)
Segundo Juzgado del Trabajo

N° 4136 Septiembre 04-05 Eximido.-

RAZÓN SOCIAL



EDICTO

Por disposición de la Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, el Sr. Juez de Primera Nominación en autos **JM1-41223 " PINAR SERVICE S.A.S. s/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO "** ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: GODOY ANDREA CELINA, DNI 35051043, CUIT 27-35051043-0, nacida el 19-08-1990, argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en Florida s/n° Tudcúm, Iglesia, San Juan. En virtud de la cesión de las cuotas societarias otorgada por NARVAEZ ROMINA ANALIA, DNI 36034006, CUIT 27-36034006-1, nacida el 06-11-1992, argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en Calle Principal s/n° El Llano, Las Flores, Iglesia. **Fecha de Constitución:** fecha del contrato: 12-03-2019 y de la cesión de acciones societarias 14-08-2023. **Denominación:** PINAR SERVICE S.A.S. **Domicilio:** Calle Principal s/n° El Llano, Las Flores Iglesia San Juan. **Fecha de cierre de ejercicio:** 30 de junio. **Plazo de duración:** 99 años. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al servicio, creación, producción, intercambio de servicios de limpieza de paneles solares, de predios, estructuras, vías (caminos, carriles) etc. Alquiler de mamposterías, estructuras, maquinarias de limpieza. Alquiler de baños químicos, su mantenimiento, desagote, limpieza. Alquiler de Rodados, (Autos, camiones, camionetas) Servicios de transporte automotor de cargas. Recolección transporte, tratamiento y disposición final de residuos en general y de residuos no peligrosos. Construcción y montaje de líneas de baja, media y alta tensión. Asimismo, de conformidad a lo establecido en la ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes

actividades: Creación, producción, intercambio, fabricación transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y las prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades mineras y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; culturales y educativas; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras, inversoras, financieras y fideicomisos; petroleras, gasíferas forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; salud y transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **Capital Social:** \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil). **Administración:** GODOY ANDREA CELINA, DNI 35051043, CUIT 27-35051043-0, nacida el 19-08-1990, argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en Florida s/n° Tudcúm, Iglesia, San Juan San Juan, 01 de Septiembre de 2023.-

Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez Multifuero - Primera Nominación.-



Dr. Javier A. Salas
Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 33865, caratulados: "BRACOR S.R.L. S/CESION DE CUOTAS", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Denominación social BRACOR S.R.L y CUIT N°30-71781377-0

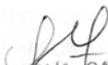
Resolución Social: Acta de socios N°2 de fecha 8 de agosto de 2023 Que, la Sra NOELIA FERNANDA OBERTI, D.N.I. 30.542.371, CUIT: 27-30542371-3, cede la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales y el Sr. CORADEGHINI DARIO MARCO, DNI: 31.714.499, CUIT: 20-31714499-8, cede la cantidad de noventa (90) cuotas sociales a favor la SRA. GUIDET CARMEN, D.N.I. 14.823.850, CUIT: 27-14823850-8, nacido el 17/12/1961, de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con domicilio real en calle Proyectada Mza. "I", casa 7, B° Andacollo 1° sector, Chimbab, Provincia de San Juan.

Asimismo se modifica la cláusula Quinta, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL El capital se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), dividida en trescientas (300) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, Que los socios suscriben en la siguiente forma y proporción: El Sr. Coradeghini Darío Marco, suscribe ciento cincuenta (150) cuota social, el socio el Sr Guidet Carmen, suscribe ciento cincuenta (150) cuota social. La integración del capital suscripto se realizará con documentos de terceros endosados a favor de la sociedad. La sociedad podrá incrementar el capital indicando mediante asamblea de socios, que requiera para su aprobación voto favorable de más de la mitad del capital de la misma, la asamblea fijará el monto y el plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. –

En virtud de la cesión se nombra a la socia gerente suplente a la Sra. SRA. GUIDET CARMEN, D.N.I. 14.823.850, CUIT: 27-14823850-8.

San Juan, 31 de agosto de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Registro Público de Comercio, en autos Na 33787, caratulados "INSUMOS QUÍMICOS SRL S/ DOMICILIO SOCIAL-" ha ordenado se publique edicto por un día en el Boletín Oficial donde se pone en conocimiento la modificaciones al contrato Social de Insumos Químicos SRL, legajo N°S3L 4476, en relación a las modificaciones de las cláusulas Primera y Novena, según Actas de fechas 1 y 8 de Agosto del 2023, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma:

Primera:" La sociedad girará bajo la denominación de INSUMOS QUÍMICOS SRL y tendrá su domicilio y sede social en la provincia de San Juan. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país",-

Novena : "La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, el cual podrá ser socio o no , el cual ejercerá la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, requiriéndose únicamente su firma para actos de disposición. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido en cualquier momento únicamente por justa causa," en lo demás rige la cláusula conforme su redacción originaria.

Nuevo domicilio social Lavalle 1865 oeste, Rivadavia, San Juan.

San Juan, 29 de Agosto de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO USUCAPIÓN

El Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan en autos N° 184.025, caratulados “**PALACIO ALBERTO VICENTE Y OTRA S/Adquisición de dominio por Usucapion**”, ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a los herederos del titular registral Goren Goldfarb Bernardo (Juana Liberman y Adolfo Goren) y/o sus sucesores y/o presuntos interesados en el bien inmueble sito en calle San Martín S/N c/35 – B° Huarpes - departamento Caucete, San Juan, parcela N.C. N° 13-54-290180, con una superficie total s/m de 303,17 m², limita y mide según plano de mensura N° 13-5227/21, al Norte con calle San Martín, puntos 1-2 mide 10,19 m; al Sur con calle Leandro N. Alem puntos 3-4 mide 9,90 m; al Este con N.C. N° 13-54-300190 puntos 2-3 mide 30,30 m; y al Oeste con N.C. N° 13-54-300180 puntos 4-1 mide 30,00 m; Inscripto bajo N° 936, F° 36, T° 10, Caucete, Año 1.965, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). San Juan 23 de agosto de 2023.-



111
D. V. AGUIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

N° 85.610 Septiembre 04-05 \$ 1.750.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. TORRES JOSEFA DNI N°: 3.188.486**, en autos N° 182667, caratulados: "TORRES JOSEFA S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/5Y86LWTJE6QiW4x>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 85.623 Septiembre 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CARRANZA MARIA ELSA, D.N.I. N° 11.761.813** en autos N° 9347/23, caratulados: "CARRANZA MARIA ELSA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de agosto de 2023.


Dña. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 85.637 Septiembre 05 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Eduardo Carlos Puigdengolas, D.N.I. N° 14.609.695** en autos N° 18398/23, caratulados: "PUIGDENGOLAS EDUARDO CARLOS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 85.636 Septiembre 05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL,COM Y MIN. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **RUIZ JOSEFA CLARA, D.N.I. N° 8067672**, en expediente N° 177591, caratulado: "RUIZ JOSEFA CLARA S/ Sucesorio (CONEXIDAD POR CUERDA FLOJA CON AUTOS N° 73.432 MARTIN DOMINGO <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/AneYkYmCcFT4JT6>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Mariana Cristina Sanchez Le Dacca
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 85.635 Septiembre 05 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **OLIVERA MARIA ROSA**, D.N.I. N° **4.679.936** en autos N° 18107/23, caratulados: "OLIVERA MARIA ROSA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de agosto de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
JUEZA DE PAZ DE SANTA LUCÍA

N° 85.633 Septiembre 05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 5° Juzgado de Paz de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MORENO MARIO RAUL**, D.N.I. N° **20.462.876** en autos N° 11683/23, caratulados: "MORENO MARIO RAUL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de agosto de 2023.

FIRMA:

SELLO:

Dra. LIVIA AVILA MEGLIOLI
FIRMA AUTORIZADA



FIRMA:

SELLO:

Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 85.632 Septiembre 05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. **CERDÁ MAXIMO EBERT, D.N.I. N° 6.769.491**, en expediente N° 184816, caratulado: "CERDA MAXIMO EBERT S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 178426(<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/zjt9XXmBqT6T5xL>))", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de septiembre de 2023.



FIRMA: _____
SELLO: _____
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 85.631 Septiembre 05 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **SIMONCELLI, JAVIER ARMANDO, D.N.I N° 13.608.953** en autos N° 17590/23, caratulados: "SIMONCELLI JAVIER ARMANDO S/ SUCESORIO" para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2023.



FIRMA: _____
SELLO: _____
Dra. PATRICIA VILAPLANA de CHIRINO
SECRETARIA

N° 85.630 Septiembre 05 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: **ASTUDILLO ARTURO DEL CARMEN**, DNI N° M5.543.988, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 128/23 SUC caratulados: "ASTUDILLO ARTURO DEL CARMEN S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que justifiquen el vínculo con el causante, conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de un día en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 2340 del C.C.C.N y 648 de la ley 2415-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 14 de agosto de 2023.-
Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Federico Dibella, Actuario.

FEDERICO M. DIBELLA ALBINA
ACTUARIO



ROXANA MARIELA ESPÍN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

N° 85.629 Septiembre 05 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	17.610,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	17.610,00

04-09-23